

Abril de 2012

S



منظمة الأغذية  
والزراعة للأمم  
المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food and  
Agriculture  
Organization  
of the  
United Nations

Organisation des  
Nations Unies  
pour  
l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones Unidas  
para la  
Alimentación y la  
Agricultura

## COMITÉ DE FINANZAS

**143.º período de sesiones**

**Roma, 7-11 de mayo de 2012**

**Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las  
recomendaciones del Auditor Externo**

**Addendum 1**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

**Sr. Nicholas Nelson**

**Oficial encargado de la División de Finanzas**

**Tel: +3906 5705 6040**

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org).*

### RESUMEN

- En el addendum 1 se presenta el informe del Auditor Externo sobre el examen y la evaluación del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación (SFERA), que fue solicitado por el Comité en su 140.º período de sesiones de octubre de 2011.

### ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité a tomar nota de la información presentada en este documento y a ofrecer su orientación según lo considere apropiado.

#### Propuesta de asesoramiento

- **El Comité examinó y tomó nota del informe presentado por el Auditor Externo sobre el examen y la evaluación del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación (SFERA). El Comité pidió que en su siguiente período de sesiones ordinario se le presentara, en el informe sobre los progresos realizados, información actualizada sobre la situación de las recomendaciones formuladas en este informe.**

## RESUMEN

1. En este informe se presentan los resultados del examen del SFERA realizado por el Auditor Externo durante la tercera auditoría provisional para el bienio 2010-11 del 21 de noviembre al 9 de diciembre de 2011.
2. El Comité de Finanzas, en su 140.º período de sesiones celebrado en octubre de 2011, refrendó la propuesta del Auditor Externo de realizar el seguimiento de la recomendación, incluida en el informe detallado de 2008-09, relativa a la formulación de unas directrices para el SFERA. El Auditor Externo examinó y evaluó ulteriormente la gobernanza y la gestión del SFERA.
3. El principal objetivo del examen era determinar la situación de la aplicación de la recomendación formulada en la auditoría sobre el SFERA, evaluar la gestión actual del fondo y ofrecer, de manera adicional, un análisis independiente y objetivo sobre si el funcionamiento del SFERA respaldaba o no la aplicación del objetivo estratégico I, relativo a la mejora de la preparación y respuesta eficaz ante las amenazas y las emergencias alimentarias y agrícolas.
4. En la auditoría se señaló que la Administración de la FAO había velado por que el SFERA se emplease solamente en proyectos y actividades concernientes a situaciones de emergencia. Con el SFERA la Organización ha sido capaz de adoptar soluciones rápidas y eficaces a las amenazas y emergencias alimentarias y agrícolas, por lo que ahora tiene una mayor capacidad de respuesta ante la finalidad para la cual se creó el fondo y respalda plenamente el objetivo estratégico I del Marco estratégico para 2010-19.
5. El Auditor Externo señaló que ya se han formulado unas orientaciones sobre la gobernanza y la gestión del SFERA, si bien todavía no se han publicado. En la auditoría se constató, además, la ausencia de marcos lógicos para los proyectos del SFERA, la necesidad de mejorar el mecanismo de presentación de informes para el componente de fondo rotatorio, la carencia de información sobre los productos, servicios y actividades concretos previstos en relación con el Marco estratégico y la tendencia en declive de los fondos bienales del SFERA procedentes de contribuciones de los donantes.
6. Se presentan a la Administración de la FAO ocho oportunidades de mejora o recomendaciones de la auditoría para mejorar la gobernanza y la gestión del SFERA.
7. El Auditor Externo desea expresar su agradecimiento por la cooperación y la asistencia prestada a su equipo por parte de la Administración de la FAO durante la realización de la auditoría y por el reconocimiento del valor de las recomendaciones de la auditoría sobre la gobernanza y la gestión del SFERA.

## INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS DEL EXAMEN Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

### Introducción

8. El Comité de Finanzas, en su 140.º período de sesiones celebrado en octubre de 2011, refrendó la propuesta del Auditor Externo de realizar el seguimiento de la aplicación de la recomendación, incluida en el informe detallado de 2008-09, relativa a la formulación de unas directrices para el SFERA. Además, el Auditor Externo evaluó la gobernanza y la gestión del SFERA durante el bienio actual. En este informe se presentan los resultados del examen del SFERA realizado por el Auditor Externo durante la tercera auditoría provisional para el bienio 2010-11 del 21 de noviembre al 9 de diciembre de 2011.

### Objetivos del examen

9. El principal objetivo de nuestro examen era analizar la aplicación de la recomendación realizada en el informe detallado de 2008-09 en relación con la formulación de unas directrices para el SFERA con el fin de evaluar su gestión actual y determinar las principales oportunidades para su gobernanza y gestión.

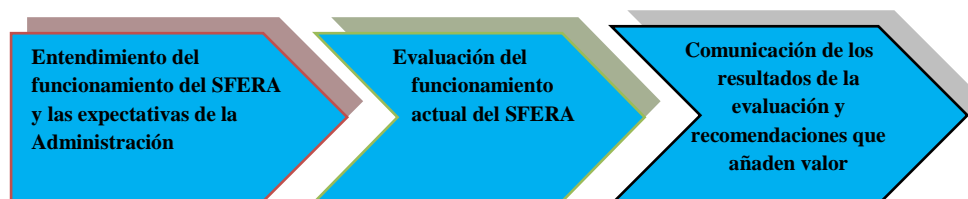
10. También pretendíamos analizar de manera independiente y objetiva si el funcionamiento del SFERA respaldaba o no la aplicación del objetivo estratégico I, consistente en la mejora de la preparación y respuesta eficaz ante las amenazas y las emergencias alimentarias y agrícolas.

11. Los objetivos concretos del examen eran los siguientes:

- determinar en qué situación se encontraba la aplicación de la recomendación formulada por el Auditor Externo sobre el SFERA;
- garantizar que se disponía de unos criterios concretos que eran empleados por la FAO para definir las actividades como "de emergencia", así como que existían unos procedimientos claros para determinar qué actividades podían ser financiadas por el SFERA;
- determinar si se empleó el SFERA de acuerdo con las normas y referencias establecidas según lo establecido en las directrices de la FAO en materia de políticas;
- determinar si se ha respetado la finalidad para la cual se creó el SFERA;
- determinar si existía en vigor un sistema para supervisar la recepción y la utilización del SFERA con el fin de velar por la disponibilidad de fondos para financiar los proyectos de emergencia y por que al utilizarlos no se superasen los fondos disponibles;
- identificar las "oportunidades de mejora" y comunicarlas a la Administración superior para añadir valor a la tarea.

### Metodología de evaluación

12. El examen de los datos financieros relativos al SFERA y la evaluación de la gobernanza y la gestión de este mecanismo de financiación se realizaron de la manera que se indica en el siguiente gráfico.



13. Nuestro examen se limitó a los desembolsos y las asignaciones realizadas para determinar el cumplimiento de los procedimientos de aprobación establecidos y no incluyó la validación sobre el terreno de los proyectos.

14. Durante la reunión inicial, celebrada el 21 de noviembre de 2011, analizamos los objetivos, el alcance y las metodologías de la auditoría con la Administración de la FAO en la Sede en Roma.

15. Nuestras observaciones y recomendaciones, detalladas en los próximos párrafos, se basan estrictamente en la información que se nos proporcionó durante la realización de la auditoría. El resultado se analizó, asimismo, con la Administración el 9 de diciembre de 2011.

16. Agradecemos la cooperación y la asistencia proporcionadas por la Administración de la FAO durante las diferentes fases de nuestro trabajo.

## RESULTADOS DEL EXAMEN Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA

### Ámbito a examen 1: seguimiento de la aplicación de la recomendación formulada en 2008-09 sobre el SFERA

17. En el informe detallado de 2008-09, el Auditor Externo recomendó que se formularan unas directrices para el SFERA. Señalamos que a fecha de 31 de diciembre de 2011 se habían redactado unas directrices sobre la gobernanza y la gestión del SFERA pero que la versión definitiva todavía no se había publicado. Es necesario finalizar las directrices y acelerar su publicación para disponer de una política por escrito sobre la gobernanza del fondo.

18. Los informes previos del Auditor Externo sobre los movimientos y la utilización de los fondos del SFERA revelan que los anticipos del fondo oscilaron entre 100 000 USD y 3,5 millones de USD por proyecto. En relación con los gastos de proyectos, se indicó que los anticipos realizados a los proyectos constituyeron hasta el 80 % del costo aprobado de los proyectos. Además, los análisis del Auditor Externo del bienio anterior pusieron de manifiesto que los anticipos del SFERA quedaban pendientes entre un mínimo de seis meses y un máximo de 14 desde la fecha de concesión.

19. Atribuimos la gran flexibilidad de la gestión y la utilización de los fondos del SFERA a la ausencia de unas directrices y políticas definitivas sobre a) el importe de los anticipos del SFERA que se pueden acordar para financiar inicialmente proyectos o iniciativas a la espera de recibir los fondos de los donantes y b) el plazo dentro del que se deben reembolsar o devolver los anticipos. Por ello, recomendamos a la FAO que se esfuerce por elaborar directrices para el SFERA que especifiquen un límite máximo para el importe de los anticipos que se concederán a un proyecto específico y el plazo concreto dentro del cual se deberán recuperar dichos anticipos.

20. En este examen constatamos la concesión de anticipos del SFERA en el bienio 2010-11 por importes considerables (1 millón o más de USD). Dichos anticipos fueron los siguientes:

<b>N.º</b>	<b>Fecha concesión</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE DEL ANTICIPO</b>
1	Junio de 2010	OSRO/AFG/004/JPN	5 millones de USD
2	Junio de 2011	OSRO/AFG/102/JPN	5 millones de USD
3	Noviembre de 2010	OSRO/PAK/012/UK	3,5 millones de USD
4	Febrero de 2010	GCP/ZIM/017/EC	2,75 millones de USD
5	Marzo de 2010	OSRO/NER/003/EC	2,5 millones de USD
6	Septiembre de 2010	OSRO/MAG/003/CHA	2,4 millones de USD
7	Abril de 2011	OSRO/SOM/102/CHA	2,058 millones de USD
8	Enero de 2011	OSRO/SUD/102/CHF	1,5 millones de USD
9	Octubre de 2010	OSRO/ZIM/006/NET	1,3 millones de USD
10	Mayo de 2010	OSRO/RAS/601/ASB	1,3 millones de USD
11	Marzo de 2010	OSRO/HAI/003/CHA	1,3 millones de USD
12	Marzo de 2010	GCP/NER/054/EC	1,3 millones de USD
13	Enero de 2011	OSRO/SUD/101/CHF	1,2 millones de USD
14	Junio de 2010	OSRO/SUD/007/USA	1,2 millones de USD
15	Enero de 2010	OSRO/ZIM/907/EC	1,1 millones de USD
16	Abril de 2010	OSRO/PAK/002/EC	1,1 millones de USD
17	Mayo de 2010	OSRO/HAI/004/CHA	1 millón de USD
18	Mayo de 2010	GCP/BGD/043/EC	1 millón de USD
19	Octubre de 2010	OSRO/ZIM/OO2/SWE	1 millón de USD
20	Octubre de 2010	OSRO/RAF/007/EC	1 millón de USD

21. Elogiamos los esfuerzos realizados por la División de Operaciones de Emergencia y Rehabilitación (TCE) por consolidar en un solo documento las diversas políticas incluidas en varios documentos, documento que será aprobado como las directrices oficiales sobre la gobernanza y la gestión del SFERA. Como se ha señalado, la versión preliminar está siendo examinada y se procederá a su aprobación a finales de 2011. En esta línea, animamos a la TCE a intentar cumplir la fecha límite de diciembre de 2011 para la publicación de las directrices oficiales a fin de proporcionar unos parámetros bien definidos sobre el importe máximo en efectivo que se puede conceder como anticipo del SFERA y sobre el plazo máximo en el que se debería realizar el reembolso de dicho anticipo.

22. No obstante, la versión preliminar de las directrices, que se aprobará a finales del bienio en curso, no incluye ni unas definiciones claras de los límites máximos de los anticipos de efectivo, ni el calendario de reembolso ni unos criterios para determinar si una situación constituye o no una emergencia.

**Recomendación n.º 1: Recomendamos a la Organización que proceda a publicar inmediatamente las directrices y políticas integrales sobre la gobernanza y la gestión del SFERA, las cuales deberían incluir:**

- 1) el importe máximo que un proyecto podría recibir como anticipo en efectivo del SFERA;
- 2) el plazo en el que se habrán de reembolsar obligatoriamente los anticipos del SFERA tras la recepción de las contribuciones de los donantes;
- 3) unos criterios que permitan determinar qué situaciones constituyen emergencias, lo que justificaría la concesión de fondos del SFERA, adoptando los criterios contenidos en el documento del Comité del Programa de Campo de 2005 titulado "Un nuevo enfoque para la designación de la responsabilidad operacional de la TCE";
- 4) el requerimiento de que se realice un marco lógico para todos los proyectos, independientemente de su costo, como instrumento de las mejores prácticas de gestión en la planificación, el seguimiento y la presentación de informes.

23. La administración de la TCE informó de que todos estos temas se tratarán en las directrices oficiales sobre la gobernanza y la gestión del SFERA que se publicarían a finales de 2011.

### **Ámbito a examen 2: evaluación de la gobernanza y la gestión actuales del SFERA**

24. Examinamos la gobernanza y la gestión actuales del fondo para determinar las oportunidades de mejora. En los programas y actividades ejecutados por la TCE constatamos que el SFERA respalda el objetivo estratégico I del Marco estratégico 2010-19, consistente en la mejora de la preparación y respuesta eficaz ante las amenazas y las emergencias alimentarias y agrícolas. En líneas generales, notamos que la Administración empleaba políticas consolidadas al utilizar el fondo. No obstante, determinamos diversas oportunidades para mejorar la gestión del fondo que se tratan en los siguientes párrafos.

#### *Marcos lógicos para los proyectos financiados por el SFERA*

25. Examinamos la documentación de 12 proyectos (párr. 38) a los que se concedieron fondos del SFERA en el bienio 2010-11. Este examen reveló que los documentos de estos 12 proyectos enumeraban las actividades que los componían, como la distribución de insumos agrícolas, la provisión de apoyo técnico, la finalización de un programa de estudios, seminarios, talleres y reuniones. Constatamos que los proyectos no disponían de marcos lógicos preparados de acuerdo con el Manual de instrucciones para la planificación y el seguimiento integrados basados en los resultados (en adelante, el Manual).

26. En la circular del Proyecto de campo 2007/02 se establece la preparación del documento de proyecto normalizado para proyectos en los que se prevé que la FAO preste apoyo técnico. El Manual estipula que los proyectos por importe inferior a 500 000 USD no necesitan un marco lógico, si bien se recomienda que se elabore un marco lógico para todos los proyectos, independientemente de su importe.

27. En el marco lógico se incluye una indicación clara de los objetivos del proyecto, los insumos previstos, los logros o resultados esperados, las actividades programadas y el calendario. De acuerdo con el Manual, forma parte de la documentación del proyecto. Su preparación para todos los proyectos financiados por el SFERA estaría en consonancia con el enfoque de gestión basada en los resultados adoptado por la FAO. El marco lógico podría constituir una herramienta excelente para la planificación de proyectos, su seguimiento y la presentación de informes al respecto por parte de la TCE.

28. La ausencia de marcos lógicos para los proyectos financiados por el SFERA podría no facilitar la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación eficaces de la ejecución de los proyectos. Además, hemos constatado que la elaboración obligatoria de marcos lógicos no se incluye en el proyecto de directrices oficiales sobre el SFERA.

**Recomendación n.º 2: Para facilitar el examen y el seguimiento de los proyectos de emergencia, instamos a la TCE a garantizar que se elabora un marco lógico para todos los proyectos financiados por el SFERA, independientemente de su costo, y que se incluye como parte de la documentación de los proyectos, de acuerdo con el Manual de instrucciones para la planificación y el seguimiento integrados basados en los resultados.**

**Instamos, asimismo, a la TCE a incluir la elaboración obligatoria de marcos lógicos para todos los proyectos, independientemente de su costo, en las directrices sobre la gobernanza y la gestión del SFERA, que se prevé aprobar y publicar a finales de 2011.**

29. La Administración se mostró de acuerdo con las recomendaciones de la auditoría, entendiéndose que en el caso de proyectos de presupuesto reducido se podrían elaborar marcos lógicos estándar.

*Declaración de las concesiones de fondos con arreglo a los fondos rotatorios en los proyectos OSRO/GLO/402/MUL y OSRO/GLO/403/MUL*

30. Analizamos la utilización del SFERA en el bienio en curso hasta el 30 de junio de 2011. Constatamos que los fondos totales del SFERA concedidos en el bienio 2010-11 ascendían, a fecha de 30 de junio de 2011, a 6 071 702 USD. Además, notamos que se concedieron fondos del SFERA a dos proyectos que han estado en curso desde el nacimiento del SFERA en 2004, a saber, el proyecto OSRO/GLO/402/MUL y el proyecto OSRO/GLO/403/MUL.

31. En el bienio en curso se han concedido fondos por importe de 900 000 USD y 1 000 000 USD a los proyectos OSRO/GLO/402/MUL y OSRO/GLO/403/MUL, respectivamente. Desde 2004 los fondos totales concedidos a estos dos proyectos ascienden a 4 065 442 USD y 2 886 243 USD, respectivamente.

32. Nuestro análisis reveló que el 83 % de los fondos asignados al proyecto OSRO/GLO/402/MUL o, lo que es lo mismo, 747 000 USD, se destinaron a los sueldos del personal profesional (cuenta 5011). Otros grandes gastos de este proyecto son los sueldos de los consultores (cuenta 5013) con un 6 % del total, o 54 000 USD, y los gastos de viaje (cuenta 5021), con un 3 % o 27 000 USD. El 8 % restante, equivalente a 72 000 USD, se destinó a la mano de obra local de contratación local (cuenta 5020), las compras de bienes no fungibles (cuenta 5025) y los gastos de apoyo (cuenta 5029).

33. En lo que respecta al proyecto OSRO/GLO/403/MUL, los principales gastos fueron los sueldos del personal profesional (cuenta 5011), por importe de 220 000 USD o, lo que es lo mismo, el 22 % del total, los sueldos de los consultores (cuenta 5013), por valor de 300 000 USD, equivalentes al 30 %, y los gastos de viaje (cuenta 5021), que ascendieron a 350 000 USD o el 35 % del total. Los fondos restantes concedidos en el bienio actual, que ascienden al 13 % del total (130 000 USD), se destinaron a la mano de obra de contratación local (cuenta 5020), los servicios de apoyo técnico (cuenta 5027), los gastos generales de funcionamiento (cuenta 5028) y los gastos de apoyo (cuenta 5029).

34. La información del proyecto proporcionada por el Sistema de información sobre gestión del Programa de Campo (FPMIS) mostró que el código OSRO/GLO/402/MUL corresponde al proyecto titulado "Contribuciones al programa de la FAO de emergencia y recuperación tras tsunamis a través

del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación". El plazo de ejecución propuesto era del 1.º de junio al 31 de agosto de 2005, mientras que en realidad el plazo de ejecución se extiende desde el 1.º de junio de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2019.

35. El proyecto OSRO/GLO/403/MUL tiene el mismo título y los mismos plazos de ejecución propuesto y real que el proyecto OSRO/GLO/402/MUL. La TCE nos informó de que los títulos de los proyectos se habían introducido de manera equivocada y de que ya se habían tomado medidas para corregirlos. El título correcto del proyecto OSRO/GLO/402/MUL es "Servicio del componente de fondo rotatorio del SFERA relativo a la coordinación de los servicios de emergencias", mientras que el del proyecto OSRO/GLO/403/MUL es "Servicio del componente de fondo rotatorio del SFERA relativo a la evaluación de las necesidades y el desarrollo del programa".

36. Según la TCE, el título "Contribuciones al programa de la FAO de emergencia y recuperación tras tsunamis a través del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación" corresponde a los subproyectos 8, 9 y 10 del proyecto OSRO/GLO/402/MUL y a los subproyectos 7, 8, 9 y 10 del proyecto OSRO/GLO/403/MUL. Estos subproyectos ya se han cerrado y sus documentos finales correspondientes han sido elaborados y presentados.

37. La TCE aclaró que OSRO/GLO/402/MUL y OSRO/GLO/403/MUL eran los dos servicios del componente de fondo rotatorio del SFERA, a saber, el servicio relativo a la coordinación de los servicios de emergencia y el servicio relativo a la evaluación de las necesidades y el desarrollo del programa, respectivamente. Así, el componente de fondo rotatorio financia las actividades de la FAO relacionadas con las evaluaciones, la coordinación, la elaboración de programas, el rápido despliegue de expertos y el refuerzo de la capacidad de los equipos nacionales de emergencias. Para que la respuesta tenga una base sólida es preciso identificar las necesidades más acuciantes de las poblaciones afectadas, lo que asegura la capacidad suficiente de respuesta y garantiza una acción coordinada y técnicamente adecuada.

38. La TCE nos informó, además, de que la financiación del SFERA permite a la FAO participar en misiones de evaluación; dirigir esfuerzos de coordinación para dar una respuesta armonizada y eficaz en el sector agrícola; y contribuir a la formulación de programas de respuesta que aborden las necesidades prioritarias de las poblaciones afectadas. La TCE afirmó, por consiguiente, que estas actividades se incluyen plenamente en el alcance del componente de fondo rotatorio del SFERA y que la proporción de los gastos de personal y los gastos de viaje realizados en el marco de los proyectos OSRO/GLO/402/MUL y OSRO/GLO/403/MUL es coherente con estas actividades.

39. Como también indicó la TCE, en el caso de los dos proyectos se aprueba una asignación si la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) o la Organización de las Naciones Unidas declaran una crisis y se realiza un llamamiento internacional.

40. Si bien se podría establecer la naturaleza de emergencia de las actividades realizadas en el marco de los dos servicios, el examen de los gastos correspondientes a cada una de las actividades de apoyo a emergencias del componente no viene facilitado por la práctica de agrupación de los fondos concedidos en OSRO/GLO/402/MUL o OSRO/GLO/403/MUL, a pesar de que para cada nueva asignación se crea un nuevo subproyecto. La TCE informó de que esto se realiza para garantizar el seguimiento y la presentación de informes adecuados de los fondos asignados en respuesta a una petición concreta.

41. Como se muestra en el siguiente cuadro, los gastos correspondientes a cada una de las actividades de evaluación de las necesidades en el bienio actual, en el marco del componente de fondo rotatorio del SFERA, no se pueden determinar fácilmente.



	<b>PAÍS/REGIÓN</b>	<b>AYUDA</b>
	<b>Benin</b>	Misión de evaluación de las necesidades en las zonas afectadas por las inundaciones.
	<b>Haití</b>	Envío sobre el terreno de expertos en ganadería para prestar apoyo al Gobierno en la formulación de una propuesta de proyecto en el sector pecuario.
	<b>Japón</b>	Envío sobre el terreno de expertos en seguridad alimentaria para prestar apoyo en la evaluación de la situación de emergencia vinculada con la emergencia nuclear.
	<b>Kenya</b>	Misión de formulación del plan de acción.
	<b>Kirguistán</b>	Misión en apoyo del Grupo sobre seguridad alimentaria y agricultura, de reciente creación.
	<b>Libia</b>	Ejercicios de evaluación rápida y formulación de proyectos para impulsar la capacidad de intervención urgente.
	<b>Madagascar</b>	Misión de formulación del plan de acción.
	<b>Pakistán</b>	Apoyo inmediato a la operación de respuesta ante las inundaciones en el Pakistán con respecto a la evaluación de las necesidades, la coordinación y la elaboración del programa.
	<b>Asia sudoriental</b>	Elaboración de un plan de acción para implantar la CIF en determinados países, que deberá extenderse de forma gradual en toda la región.
	<b>Sudán del Sur</b>	Misión de formulación del programa de tenencia de la tierra para prever las dificultades y las oportunidades de la independencia.
	<b>República Árabe Siria</b>	Participación en la misión conjunta de las Naciones Unidas y el Gobierno sobre la evaluación de las necesidades y elaboración de una lista de situaciones de emergencia en respuesta a la escasez de lluvias en el norte.
	<b>Ribera Occidental y Franja de Gaza</b>	Misión de evaluación del sector pesquero con miras a formular recomendaciones que amplíen la ayuda a los modos de vida del sector.

42. El sistema actual de presentación de informes sobre diversos proyectos de emergencia y actividades de apoyo relativos al componente de fondo rotatorio del SFERA, incluidos en el cuadro anterior, es decir, los servicios concernientes a la coordinación de los servicios de emergencia y a la evaluación de las necesidades y el desarrollo del programa, en el marco de los proyectos OSRO/GLO/402/MUL y OSRO/GLO/403/MUL, impide realizar la evaluación de los objetivos y el análisis de los costos y beneficios de cada iniciativa de apoyo a las emergencias. El método de presentación de informes financieros podría no permitir la elaboración adecuada de los informes financieros requeridos por la Administración de la FAO, los donantes y otros interesados.

**Recomendación n.º 3: Instamos a la Organización a mejorar el mecanismo de presentación de informes a la Administración de la FAO, los donantes y otros interesados teniendo en cuenta que los gastos se asignan a todas las misiones de apoyo financiadas por el componente de fondo rotatorio del SFERA (OSRO/GLO/402/MUL y OSRO/GLO/403/MUL). Resultaría muy útil para los donantes de fondos y los evaluadores de los proyectos que los informes relativos a la**

**utilización de los fondos fueran más detallados, de manera que permitiesen realizar una evaluación y un análisis de los costos y beneficios de cada misión.**

**Recomendación n.º 4: La Administración debería considerar la posibilidad de establecer unos criterios para la asignación de fondos del fondo rotatorio que se adoptasen como políticas oficiales en las directrices propuestas para la gobernanza y la gestión del SFERA.**

43. La Administración comentó que la TCE y la División de Finanzas (CSF) habían debatido la cuestión de la presentación de informes y que estaban explorando la posibilidad de abrir nuevas cuentas para la dependencia de coordinación de la emergencia y la evaluación de las necesidades, con nuevos códigos de proyecto y de actividad en Oracle, para poder "cerrar" definitivamente el gasto histórico no recuperable acumulado en los proyectos OSRO/GLO/402/MUL y OSRO/GLO/403/MUL.

44. Además, comentó que para ofrecer a los donantes la garantía de que existen mecanismos en vigor, se emplean y respetan unos criterios a la hora de asignar fondos en el marco de dichos proyectos. La TCE confirmó que estos criterios se describirán de manera específica en las políticas oficiales sobre la gobernanza y la gestión del SFERA que se publicarán a finales de 2011.

*Información sobre los proyectos proporcionada en el FPMIS frente al enfoque de la gestión basada en los resultados (GBR)*

45. Del FPMIS obtuvimos información pertinente sobre todos los proyectos de emergencia que han empleado fondos del SFERA, prestando especial atención al Marco estratégico. Se señaló que la información sobre los proyectos disponible en el FPMIS presenta los objetivos estratégicos respaldados por los proyectos, los resultados de la Organización, los resultados regionales, las realizaciones de la Organización y los resultados de las unidades. **No obstante, el FPMIS carecía de información sobre los productos, servicios y actividades previstos de proyectos cuya ejecución en un plazo determinado pudiese ser responsabilidad de los funcionarios a cargo.** En los apartados relativos al Marco estratégico de las fichas de información de proyectos financiados por el SFERA se indica: "la contribución del proyecto a un producto o servicio no se ha podido determinar". Esto no refleja el enfoque de GBR ni está en consonancia con él.

46. La TCE señaló que en el marco del Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2010-11, el vínculo entre los proyectos de emergencia y el Marco estratégico se realizaba en el ámbito de las realizaciones, es decir, los resultados de las unidades en la cadena de resultados de la GBR de la FAO. Dichos resultados se recogen en otro documento, pero no se incluyen en el FPMIS. Se prevé realizar el vínculo en el ámbito de los proyectos y servicios en 2012-13. De acuerdo con la TCE, así los productos y servicios indicados en un documento aparte quedarán reflejados en el FPMIS, ya que el programa informático se sincronizará con el Sistema de apoyo para la planificación, la presentación de informes sobre la ejecución y la evaluación del programa (PIRES), del que se extrajo la información.

47. Merece la pena señalar que, como parte de los esfuerzos en curso realizados por la TCE por abandonar la gestión basada en los recursos y adoptar la gestión basada en los resultados, se diseñó un instrumento integrado de planificación y seguimiento basados en los resultados para el personal de la TCE sobre el terreno y en la Sede encargado de diseñar, ejecutar y supervisar proyectos de emergencia, así como de presentar informes al respecto, para mejorar la planificación y el seguimiento de los resultados de las intervenciones. Este instrumento, centrado en el marco lógico estándar de la FAO, tiene como fin mejorar la rendición de cuentas de la FAO ante los donantes y los Estados Miembros acerca del uso de los fondos.

48. Con el instrumento de planificación y seguimiento basados en los resultados de la TCE se pretende definir la repercusión, los resultados, las realizaciones y las actividades de los proyectos o las medidas concretas que se han de tomar para producir las realizaciones, así como los indicadores correspondientes a las realizaciones, los resultados y la repercusión. El instrumento, en formato de matriz, incluye también un apartado sobre seguimiento que contiene información acerca de los datos de referencia, las unidades de medición y los hitos (resultados intermedios en el período sobre el que se presenta información), los resultados hasta la fecha y finales, el porcentaje alcanzado, los logros en comparación con las metas y las metas alcanzadas al final del proyecto.

49. El Marco estratégico presentado en la actualidad en el FPMIS para los proyectos financiados por el SFERA no incluye información sobre los productos, servicios y actividades previstos de proyectos cuya ejecución en un plazo determinado pudiese ser responsabilidad de los funcionarios responsables. No obstante, durante el último bienio se han realizado esfuerzos por mejorar el vínculo entre los proyectos de emergencia y el Marco estratégico. Se trata de una labor en curso que debe ser continuada.

50. En nuestro examen constatamos, asimismo, la ausencia en el FPMIS de la matriz de GBR para todos los proyectos financiados por el SFERA en 2010-11. Si bien pueden existir datos pertinentes en otros documentos (como documentos de proyectos e informes sobre los progresos realizados), la exclusión del FPMIS de la matriz de GBR de cada proyecto, que incluye el plan de trabajo y los resultados intermedios, podría no garantizar plenamente el seguimiento mejorado de los planes de trabajo. Por tanto, los interesados podrían no disponer fácilmente de información suficiente y pertinente necesaria para seguir de cerca los proyectos y presentar informes sobre ellos.

**Recomendación n.º 5:** La TCE debería incluir en la información sobre los proyectos financiados por el SFERA proporcionada por el FPMIS los productos, servicios y actividades previstos de los proyectos y las actividades que se realizarán en relación con el Marco estratégico, con el objetivo de añadir valor a la información sobre los proyectos proporcionada por el FPMIS para la presentación de informes en la Organización y a los donantes y de hacer que refleje el enfoque de GBR.

**Recomendación n.º 6:** La TCE debería incluir en el FPMIS una matriz de GBR para cada proyecto con el fin de ofrecer información suficiente sobre el progreso de las actividades del proyecto y la utilización de los fondos del mismo.

51. El vínculo en el ámbito de los proyectos y servicios se prevé para 2012-13, cuando los productos y servicios indicados en un documento aparte quedarán reflejados en el FPMIS, ya que el programa informático se sincronizará con el PIRES, del que se extrajo la información.

#### *Contribuciones y otras fuentes de fondos del SFERA*

52. A continuación se incluyen las contribuciones de los donantes, las retenciones o transferencias de saldos de fondos e ingresos en concepto de intereses y las transferencias desde la cuenta de recuperación de los gastos directos de funcionamiento desde el bienio 2004-05 hasta el bienio actual:

Bienio	Importe de las contribuciones recibidas y las transferencias (en millones de USD)	Importe del aumento o la disminución desde el bienio anterior (en millones de USD)	Porcentaje del aumento o la disminución desde el bienio anterior (%)
2004-05	24,781		
2006-07	47,599	22,818	92 %
2008-09	22,604	-24,995	-52 %
2010-11 (hasta el 31 de octubre de 2011)	9,598	-13,006	-59 %

53. Como se muestra en el cuadro anterior, en el bienio 2006-07 se registró un incremento del flujo entrante de fondos de 22 818 millones de USD, equivalente al 92 %. Resulta digno de destacar que las donaciones y transferencias ascendieron desde 24 781 millones de USD en el bienio 2004-05 hasta 47 599 millones de USD en el bienio 2006-07. Sin embargo, en el bienio 2008-09 se registró una caída del aumento de los fondos de 24 995 millones de USD, es decir, el flujo entrante de fondos fue un 52 % inferior al del bienio precedente. En el bienio actual también se registró una reducción ulterior de 13 006 millones de USD, por lo que el importe total de donaciones y transferencias a fecha

de 31 de octubre de 2001 ascendía a tan solo 9 598 millones de USD, una cuantía un 59 % inferior al importe total de donaciones recibidas en el bienio precedente.

54. Según la TCE, las fluctuaciones observadas en cuanto a las contribuciones tienen diversas causas. Los recursos movilizados durante los dos primeros bienios fueron decisivos para crear rápidamente el componente de capital de operaciones del fondo. El nivel actual de fondos de este componente (más de 30 millones de USD) proporciona a la FAO una capacidad adecuada para responder a las nuevas crisis.

55. Por otro lado, en cuanto a la utilización de los fondos la TCE comentó que el aumento considerable de los recursos movilizados durante 2006-07 se explica por la aparición de la crisis de la influenza aviaria. El SFERA era el instrumento más adecuado para responder a una crisis mundial de este tipo. En el bienio siguiente no se registró ninguna crisis de naturaleza similar que necesitase tal enfoque programático, lo que explica en parte la reducción de fondos ocurrida durante 2008-09 y 2010-11. En la actualidad se está adoptando un enfoque similar en la respuesta a la crisis del Cuerno de África, para la cual se propone canalizar el apoyo de los donantes mediante el SFERA a fin de garantizar sinergias.

56. La TCE indicó, asimismo, que durante los últimos dos bienios se habían iniciado o desarrollado dos enfoques de movilización de recursos notables que, si bien eran menos importantes en cuanto al importe de los fondos, resultaban estratégicos desde la perspectiva de la repercusión. Tales enfoques son los siguientes:

- 1) La petición sistemática a todos los donantes de que transfieran el saldo no utilizado de proyectos clausurados al SFERA. Mediante este mecanismo se recaudan hasta 2 millones de USD anuales, lo que contribuye a reponer el componente de fondo rotatorio del SFERA.
- 2) La creación de un nuevo servicio relativo a la capacidad de respuesta en materia de insumos agrícolas en el marco del componente del programa del fondo, mediante el cual se recaudan del orden de 5 o 6 millones de USD por bienio para la distribución urgente de insumos agrícolas.

57. La tendencia a la baja de las contribuciones de los donantes y las transferencias bienales al SFERA podría denotar la atenuación del interés de los Estados Miembros de respaldar las iniciativas de la FAO de respuesta a emergencias. Si no se aborda adecuadamente podría tener una repercusión negativa en los esfuerzos de la FAO dirigidos a promover y mantener el SFERA como un enfoque eficaz en la respuesta a las crisis, ya que podría estimarse que existe riesgo de que se agoten los fondos.

**Recomendación n.º 7: Para mitigar el riesgo de agotamiento de los fondos, que podría dar lugar a la incapacidad del SFERA de financiar las actividades de respuesta a emergencias en caso de catástrofes de gran envergadura, recomendamos a la FAO que continúe sus esfuerzos por conseguir el apoyo de más Estados Miembros y otros donantes a los programas de emergencia y rehabilitación de la Organización.**

**Recomendación n.º 8: La FAO debería establecer alianzas con más donantes y animarlos a contribuir directamente al SFERA (específicamente, a la evaluación de las necesidades, la coordinación y la formulación de programas), así como coordinarse con los donantes para destinar al SFERA los saldos no utilizados de proyectos finalizados y clausurados financiados mediante otras fuentes extrapresupuestarias.**

58. La TCE reconoció el valor de las recomendaciones de la auditoría sobre la gobernanza y la gestión del SFERA.

## CONCLUSIÓN

59. Se ha confirmado la contribución del SFERA a la respuesta a amenazas y emergencias alimentarias y agrícolas, ya que respalda la consecución del objetivo estratégico I. Por tanto, para mejorar ulteriormente la gobernanza y la gestión del SFERA, el Auditor Externo presentó a la Administración ocho recomendaciones que añaden valor.

60. El aspecto más destacado de las recomendaciones de la auditoría es la publicación inmediata de las directrices integrales sobre la gobernanza y la gestión del SFERA, visto el número cada vez mayor de proyectos de emergencia respaldados por él. Su publicación inmediata ayudará a abordar los riesgos encontrados en la gestión del SFERA.

61. El Auditor Externo continuará incluyendo en su plan de auditoría el examen del SFERA para proporcionar a la Administración y al Comité de Finanzas una evaluación independiente de la gobernanza y la gestión del SFERA.